

**CUESTIONARIO SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE SU DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA (BOE NUM. 171, DE 19 DE JULIO DE 2006).**

---

**Unidad remitente: (indicar órgano/organismo + Administración pública en el caso de Comunidades Autónomas)**

Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

*Datos de la persona de contacto en relación con el contenido de este cuestionario:*

*Nombre: Marta Ituribarria*

*Teléfono: 945019801*

*Dirección de correo electrónico: [hari-berdea@euskadi.eus](mailto:hari-berdea@euskadi.eus)*

---

*\* Complimentar únicamente aquellos campos de este Cuestionario en los que se disponga de datos.*

---

**I.- UNIDADES RESPONSABLES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

- 1. Indicar el número de unidades responsables de información ambiental de que se dispone (artículo 5.3.a) de la Ley 27/2006); si no se dispone de ninguna unidad responsable, indicar 0 (cero):

Total unidades 1

- 2. Indicar dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico de cada una de dichas unidades responsables  
c/ Donostia-San Sebastián 1, Lakua II, 2ª planta 01010 Vitoria-Gasteiz  
945019801  
[hari-berdea@euskadi.eus](mailto:hari-berdea@euskadi.eus)

- 3. En caso de no disponer de unidad responsable, indicar el sistema establecido para facilitar información ambiental:

.....  
.....  
.....

4. Señalar los medios de prestación de información ambiental de que se dispone:

Telefónica:	<u>Sí</u>	No	} (Subrayar el que proceda)
Presencial:	Sí	<u>No</u>	
Fax:	Sí	<u>No</u>	
Correo postal:	Sí	<u>No</u>	
Correo electrónico	Sí	<u>No</u>	
Sede Electrónica	<u>Sí</u>	No	

## II.- ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL PREVIA SOLICITUD

5. Rellenar el cuadro que figura al final de este Cuestionario, indicando el número de solicitudes de información ambiental de acuerdo con las cuestiones enumeradas en el artículo 2.3 de la Ley 27/2006 y, si se tienen datos, agrupándolas por medios de acceso.

6. Cuadro a rellenar: no contabilizamos las solicitudes por tipo de solicitante

Tipo de solicitante de información ambiental	Nº solicitudes
Administraciones Públicas	
Empresas/profesionales	
Asociaciones/ONG	
Ciudadanos	
Otros	
<b>Total (debe coincidir con el total del cuadro final):</b>	0

7. Indicar el número total de solicitudes en las que se haya alegado, por el solicitante, normativa vigente sobre el derecho de acceso a la información ambiental:

Total solicitudes 19

8. Cuadro a rellenar:

Plazo de contestación (art.10.2.c) Ley 27/2006	Nº solicitudes
Contestadas en plazo igual o inferior a un mes	9984
Contestadas en plazo superior a un mes	
No contestadas	
<b>Total</b> (debe coincidir con el total del cuadro final):	9984

9. Cuadro a rellenar:

Ampliación del plazo de contestación a 2 meses (artículo 10.2.c) de la Ley 27/2006)	Nº solicitudes
Total ampliación por volumen:	
Total ampliación por complejidad:	
<b>Total solicitudes con ampliación plazo:</b>	0

10. Cuadro a rellenar:

Denegación de información ambiental, total o parcialmente en aplicación de la Ley 27/2006	Nº solicitudes
Denegadas por el artículo 11.3 (forma o formato)	
Denegadas por el artículo 13.1	
Denegadas por aplicación del artículo 13.2	
<b>Total denegadas:</b>	0

11. Del total de solicitudes denegadas, indicar el número de las que **no hayan cumplido** con los requisitos formales de los artículos 10.1, 10.2.c) y 11.3 de la Ley (resolución motivada, pie de recurso y plazos):

Total solicitudes ....

12. Indicar el número total de solicitudes a las que se les haya exigido el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental; la normativa reguladora que se les haya aplicado en cada caso concreto (en el ámbito de la AGE, disposición adicional primera de la Ley 27/2006); y si se han producido casos de disconformidad por parte de los solicitantes, por considerar que excedían de un coste razonable:

No se exigen contraprestaciones económicas por el suministro de información. Gran parte de la información se ofrece al público a través de Internet o en forma de publicaciones de costo asequible o gratuitas

13. Cuadro a rellenar (art. 20 de la Ley 27/2006):

Recursos interpuestos en vía administrativa	Número
Recursos estimados	
Recursos desestimados	
<b>Total recursos administrativos:</b>	0

Añadir posible información sobre recursos contencioso-administrativos.....  
 .....  
 .....  
 .....

14. En relación con solicitudes de información ambiental que hayan dado lugar a la presentación de quejas/sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios (en el ámbito de la AGE, Real Decreto 951/2005), indicar:

Total de quejas: .....  
 Total de sugerencias: .....  
 Normativa de quejas/sugerencias aplicable (sólo en el caso de las CC.AA.):  
 .....  
 .....

### III.- DIFUSIÓN POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

15. Indicar los medios de difusión de información ambiental utilizados:

Internet:	<u>Sí</u>	No	} (Subrayar el que proceda)
Publicaciones:	<u>Sí</u>	No	

Otros (campañas, seminarios, conferencias, etc., señalando su carácter gratuito o de pago): Ver página [web](#).

16. Indicar los principales contenidos de información ambiental difundidos en su/s página/s web (artículo 7 de la Ley 27/2006):

[http://www.euskadi.eus/web01-s2ing/es/contenidos/informacion/difusion\\_inf\\_ambiental/es\\_info/indice.html](http://www.euskadi.eus/web01-s2ing/es/contenidos/informacion/difusion_inf_ambiental/es_info/indice.html)

17. Indicar el número total de consultas o visitas a su/s página/s web (contabilizar únicamente el número de entradas al Portal o Portales, no el de páginas consultadas tras cada entrada; tampoco contabilizar aquí solicitudes de información ambiental):

Total consultas 6.715.691

18. Si se lleva a cabo la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, indicar los principales títulos publicados durante el año al que se refiere este Cuestionario, y su carácter gratuito o de pago:

[Txingudiko paduren albistegia](#) Gratuito: 61, 62 y 63

[Revista Azterkosta](#) Gratuito: 2016

[Revista Ibaialde](#) Gratuito: 2016

[Revista Peñas Negras](#) Gratuito: 35 y 36

19. Indicar los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

Los proyectos de difusión de información ambiental se llevarán a cabo fundamentalmente a través de Internet y mediante la edición de publicaciones (fundamentalmente en versión electrónica). En ambos casos se procurará adaptar a las necesidades y demandas de información de los diferentes destinatarios (ciudadanía, ayuntamientos, empresas, educadores, etc.) los contenidos, formatos, lenguaje y canales de difusión de la información ambiental. En concreto estamos trabajando en ofrecer la información en formatos reutilizables (open data), en la implementación de estándares y en webs participativas (2.0) (facebook, twitter, etc.) y newsletters.

#### IV. OBSERVACIONES

20. Indicar cualquier información relevante sobre la experiencia adquirida, en la aplicación de las disposiciones derivadas de la vigente normativa reguladora del derecho de acceso a la información ambiental:

El mayor problema consiste en la elaboración de la información periódica de carácter estadístico sobre las solicitudes de información ambiental recibidas. Por un lado, es difícil determinar a qué tipo de información corresponde cada solicitud, ya que muchas veces en una misma solicitud se solicitan informaciones correspondientes a varios de los epígrafes que la ley recoge en la definición de información ambiental,

por lo que la catalogación frecuentemente queda a merced de la subjetividad del catalogador. Tampoco es nítida la frontera entre la información puramente administrativa y la información ambiental, ya que en el transcurso de tramitaciones administrativas pueden solicitarse datos ambientales. Por otro lado, no todas las informaciones que se ofrecen son contabilizadas, sobre todo aquéllas que se dan de manera verbal ni tampoco aquéllas integradas en otros servicios generales de atención ciudadana. Si el objetivo es la inmediatez en la respuesta no se puede llegar al absurdo de que se emplee más tiempo en catalogar una consulta que en resolverla.

Tampoco es posible recoger datos fiables por Comunidades Autónomas, debido al gran número de autoridades públicas obligadas a proporcionar información ambiental previa solicitud pero no obligadas por la normativa a elaborar estadísticas (la disposición adicional octava de la Ley 27/2006 sólo obliga a las Administraciones Públicas y lo hace de una forma vaga, sin concretar el procedimiento). En la gran mayoría de los casos, los datos que se incorporan en este cuestionario son los recogidos por los servicios de información ambiental de los Departamentos de Medio Ambiente de los Gobiernos autonómicos (que ni tan siquiera incluyen la totalidad de los datos de dichos Departamentos), por lo que la comparabilidad real de los mismos es muy baja. Otras administraciones que proporcionan información ambiental no contabilizan las solicitudes (por ejemplo solicitudes en materia de energía, sanidad ambiental, radiaciones, etc.)

Por último, el poner a disposición de los ciudadanos los datos a través de las nuevas tecnologías de la información y el promover su reutilización en línea con lo establecido en la LEY 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, hace que las solicitudes de información vayan descendiendo año tras año y que quizá sería más interesante medir las descargas que hacen los ciudadanos directamente de la información ambiental que precisan y que ya no tienen que solicitar.

**Fecha de cumplimentación del Cuestionario: 10/05/2017**

**CUADRO ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, en aplicación del artículo 10 de la Ley 27/2006 (no incluir consultas de información difundida por Internet)**

(En las celdas en las que aparezca "0" no hay que introducir datos, ya que están preparadas para sumar automáticamente)

<b>ORGANISMO, CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD: Gobierno Vasco</b>							
<b>Cuestiones objeto de solicitud:</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Presencial</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Postal</b>	<b>Correo Electr.</b>	<b>Sede Electrónica</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Sin clasificar</b>	<b>9700</b>	<b>234</b>			<b>22</b>		<b>9956</b>
Atmósfera							0
Agua					1		1
Suelo							0
Paisajes y espacios naturales							0
Costas					1		1
Diversidad Biológica					3		3
Organismos modificados genéticamente							0
Sustancias peligrosas							0
Energía							0
Ruido					1		1
Radiaciones o residuos					12		12
Medidas, normas, planes...					3	7	10
Informes sobre la ejecución de la legislación.							0
Análisis y supuestos económicos							0
Estado de la salud y bienes del patrimonio							0
<b>TOTALES:</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>9984</b>